



C.E. N° 158859

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.180/2007.-

Montevideo, - 1 JUN. 2007

VISTO: el Acuerdo Relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, suscrito por la República el 29 de julio de 1994, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 10 de abril del año 2007 y la Ley correspondiente N° 18.114 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 22 de abril de 2007; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la ratificación del referido Acuerdo;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en Nueva York, Doctor Elbio Rosselli, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo Relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, suscrito por la República el 29 de julio de 1994, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York .-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República